



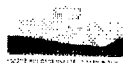
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002308

Fecha: 30/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b) Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N° 2020010266397 del 24 de septiembre de 2020, para trasladar dentro del agregado de inversión los recursos fuente 4-1011 que ya se encuentran girados a la entidad por parte de la Gobernación de Antioquia, para cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020-2023”
- c) Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020030227912 del 28 de septiembre de 2020, para trasladar dentro del agregado de inversión los recursos fuente 4-1011 y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

- d) Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó los traslados presupuestales mediante oficio de 24 de septiembre de 2020.
- e) Que el Contador del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia certificó la disponibilidad en las cuentas bancarias de la entidad, de los recursos objeto de traslado fuente 4-1011 en oficio de 28 de septiembre de 2020
- f) Que el objetivo de este decreto es solventar los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de profesionalización que realizará el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y que se encuentra inscrito en el Plan de Desarrollo, "Unidos por la Vida 2020 – 2023".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1255	A.5.1	330801000	060010001	282,000,000	Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia
4-1011	1255	A.5.6.1	330803000	060018001	196,029,108	Implementación plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia
4-1011	1255	A.5.1	330801000	060027001	599,335,775	Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia
4-1011	1255	A.5.3	330805000	060041001	417,409,290	Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia
TOTAL TRASLADO CONTRACRÉDITO					1,494,774,173	

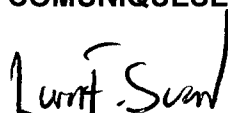
Artículo 2°. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1255	A.5.2	330801000	060034001	1,494,774,173	Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia
TOTAL TRASLADO CRÉDITO					1,494,774,173	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



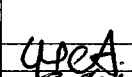
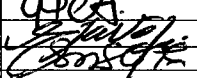
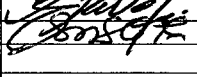
LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ
Secretario General



LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramírez, Profesional Universitario		25/09/2020
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		29-09-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30-09-2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		30-09-2020
Aprobó	Marcela Isabel Trujillo Quintero, Directora Instituto		25/09/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			